

## DATOS DE LA ACTIVIDAD

**Actividad** El Movimiento libre y la necesidad de Juego. Método PIKLER 3-6 AÑOS

<b>Fechas actividad</b>	14/05/2026 - 14/05/2026	<b>Fechas inscripción</b>	20/04/2026 - 07/05/2026
<b>Horas presenciales</b>	3 : 0	<b>Horas no presenciales</b>	0 : 0
<b>Plazas</b>	20	<b>Modalidad</b>	JORNADAS
<b>Año</b>	2025-26	<b>Ambito</b>	Centro de Profesorado
<b>Centro</b>	C.Profesorado DE SABIÑÁNIGO (SABIÑANIGO)		
<b>Lugar de celebración</b>	Centro de Profesorado de Sabiñánigo.		

### Destinatarios

Docentes que impartan docencia en el segundo ciclo de educación Infantil de centros públicos del ámbito del Centro de Profesorado de Sabiñánigo.  
Otros docentes del ámbito.

### Objetivos

- Sensibilizar al profesorado sobre la necesidad del Movimiento Libre
- Analizar los espacios de juego de las escuelas (se les pedirá fotos de los espacios interiores y exteriores)
- Reflexionar en torno a la necesidad del juego

### Contenidos

- El Juego
- El Movimiento libre
- Principios de la aproximación Pikleriana
- Espacios de las escuelas

### Criterios de inscripción

### Opciones de inscripción

### Sesiones

<b>Fecha y Hora</b>	<b>Duración</b>	<b>Tipo de sesión</b>	<b>Lugar de celebración</b>
14/05/2026 16:30	3:0	Asesoramiento externo	Centro de Profesorado de Sabiñánigo.

### Observaciones

Ponente: JESUS AZKONA MENDIZAKAL

#### REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN:

Asistencia y participación en la formación. Para la obtención del certificado se requiere la participación activa y una asistencia mínima del 85% de acuerdo con la ORDEN ECD/579/2019, de 7 de mayo, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las

actividades de  
formación permanente del profesorado no universitario.

**PERMISO DE FORMACIÓN:**

SE RECUERDA que si la asistencia a esta formación influye en el normal funcionamiento de la actividad docente, será necesario solicitar el permiso de asistencia a dicha formación a través de la plataforma Paddoc, con una antelación mínima de 7 días hábiles anteriores al inicio de la formación. Dicha solicitud deberá ser ratificada posteriormente por la Dirección del Centro Educativo a través de la aplicación GEB.(Orden ECD/439/2020 y ECD/441/2020 de 25 de mayo de 2020 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte).

**GASTOS DE DESPLAZAMIENTO:**

No se abonarán gastos de desplazamiento por asistencia a actividades del Plan de Formación permanente del profesorado y de formación profesional convocadas por los Centros de formación del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Aragón, CAREI, CARLEE, CATEDU y CIFPA.